



ACTA 1968 – REUNION DIA 24/04/2013 - SESION ORDINARIA

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil trece, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: FERNANDO ROMAN GONZÁLEZ, CARLOS GABRIEL TIRRELLI, MARÍA FERNANDA HUERTA, PABLO ANDRES BAUTISTA, PABLO CESAR GOROSTEGUI, EDUARDO LOUSTAUNAU, FEDERICO MARTIN BERTÉ, CONSTANZA ANGELLETTA, YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ, y los Sres. Consejeros Suplentes Dres. GUILLERMO GOLMAR, JORGE STINSON y GUILLERMO BLANCO; y bajo la presidencia del Sr. Presidente Dr. FERNANDO ROMAN GONZÁLEZ, se tratan y resuelven los siguientes puntos: -----

1.- ACTA ANTERIOR: *Acto seguido, se procede a tratar el primer punto y se aprueba el texto del Acta N° 1967.-----*

2.- INFORME DE PRESIDENCIA: *Resolución de Mesa Directiva N° 36: Se informa sobre la resolución de Mesa Directiva dictada en el día de ayer, respecto a la citación efectuada por la FACA para que el próximo viernes se suscriba una acción de inconstitucionalidad contra los proyectos de ley de reforma judicial. La misma es ratificada por el Cuerpo.-----*

3.-TEMAS DE SECRETARÍA: *a) Oficio Sala II Cámara Civil y Comercial – actuación Dr. Rivas. Se dispone dar traslado al colegiado de acuerdo a lo normado por el artículo 31 de la ley 5177. b) Nota Dra. Germinario – Servicio Zonal de promoción y protección de los Derechos del Niño. La Coordinadora de dicha dependencia eleva a este Colegio las denuncias recibidas de niños y jóvenes por situaciones de maltrato policial correspondientes al año 2012, ello conforme lo acordado en el Consejo Local de la Niñez. –Se toma conocimiento del informe presentado. Se dispone remitir nota a la Dra. Cecilia Boeri, a los fines de solicitarle informe si ha tomado alguna intervención, y de ser así cuales son las acciones que ha seguido en referencia a las denuncias realizadas. c) Publicaciones Agente Fiscal Blanco. Se tomó conocimiento que el Dr. Marcelo Ricardo Blanco, que se desempeña como Agente Fiscal en nuestro Departamento Judicial, habría efectuado o compartido publicaciones en su presunta cuenta de la red social Facebook <http://www.facebook.com/marceloricardo.blanco?fref=ts>, las cuales hacen referencia (con fotografías) a personas a quienes se les endilga la comisión de delitos. A raíz de ello, se dispuso la realización de un acta notarial que refleje dichas circunstancias la cual se pone a disposición de los consejeros para su análisis. Se excusa la Dra. Constanza Angelletta. Se decide remitir nota a los fines de solicitarle nos informe si se trata de su cuenta de Facebook, y si ha realizado /compartido las publicaciones efectuadas en el “muro” del mismo. Asimismo se dispone poner tales circunstancias en conocimiento del Fiscal General de Cámaras, Dr. Fernández Garelo y la Sra. Procuradora General de la SCBA, Dra. Falbo. d) Solicitud de tutorías: Dres. Juan Carlos Lestón y Patricio Fernández. Se designan a los Sres. Consejeros Dr. Eduardo Loustaunau y Dr. Gabriel Tirrelli como tutores de los Dres. Lestón y Fernández, respectivamente. e) Nota Centro de Mediación. Se toma nota. f) Nota Dra. Ramos Lloveras s/ incompatibilidad arquitecto/abogado. La presentante en su nota solicita se le permita matricularse en ejercicio, ello no obstante encontrarse matriculada como arquitecta. Detalla que posee título de Mediadora con título homologado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que se encuentra matriculada en como abogada ante la Cámara Federal local al T° 700 F° 800 y en el CPACF al T° 103 F° 282, siendo miembro del Instituto de Propiedad //(Continúa*



*///Acta N° 1968) Horizontal. Que es arquitecta matriculada en la provincia y en Capital, y que se desempeña en ambas jurisdicciones como Perito Arquitecta. Plantea que el 3 inc. e de la Ley 5177 atenta contra el art. 14 bis de la CN y que a su vez esta situación presenta una serie de absurdos como ser que puede ejercer de arquitecta y abogada en capital federal pero no puede hacerlo en la Provincia de Buenos Aires, que también ya haya intervenido con matrícula federal en asuntos del fuero y ante el ANSES. No obstante lo expuesto y solicitado por la Dra. Ramos Lloveras, el Consejo Directivo resuelve hacer saber al presentante que el desempeño en ambas profesiones se encuentra prohibido de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3° inc. e de la Ley 5177 en razón de ello, se dispone remitir la nota respectiva reiterando los fundamentos ya argumentados por este Colegio en la acción judicial interpuesta por el Dr. Casado de similar pretensión a la deducida por la presentante. g) **Expedientes- Análisis – Nota Dr. Acosta.** Conforme lo dispuesto por el Consejo Directivo en la sesión anterior se solicitó el préstamo de los expedientes respectivos a los fines de su análisis. Efectuado el mismo, se resuelve que en principio esta Institución podría acompañarlo a las audiencias que se fijen en el marco de las actuaciones para actuar como veedores cuando el colegiado así lo solicite, empero para el resto de las cuestiones planteadas por el profesional, el mismo deberá utilizar los remedios procesales que posee al respecto. Asimismo se resuelve informar a los colegas de la contraparte que hemos recibido la presentación del Dr. Acosta y que el Colegio se pone a disposición para acompañar a los colegas que lo requieran. h) **Consultor Departamental. Aspirantes a Agente Fiscal. Aspirantes a cubrir el cargo de Agente Fiscal (un cargo) para este Departamento Judicial.** En consideración de las entrevistas realizadas por este Consejo Directivo, a los mismos candidatos para igual cargo en el mes de marzo de 2013, la votación efectuada el 13/03/2013 según consta en Acta N° 1965, es que en virtud de sus antecedentes personales y funcionales, trayectoria profesional, conocimiento de la tarea para la cual se han propuesto, experiencia y proyecto de trabajo, se establece el siguiente orden de mérito: **PRIMEROS:** En orden alfabético: DE LA CANALE, Facundo Jorge; GARTLAND, Álvaro Eduardo; SALAS, María Florencia. **SEGUNDOS:** En orden alfabético BILBAO, Rosana Marcela; DIAZ Romina Ariana y QUESADA, Fernando Esteban; ello sin desmedro de sus condiciones personales, idoneidad y concepto. Asimismo se resuelve informar a los Dres. FIORITI CARLOS MARTIN y TORAF, DIOGENES CARLOS DAVID como aptos para el cargo de Juez de Tribunal de Trabajo para el Departamento Judicial de la Lanús.-----*

4.- INFORME DE TESORERÍA: Informa el Dr. Gorostegui sobre los presupuestos existentes para la adquisición de un proyector multimedia y una notebook, por la suma de pesos \$ 5.000,00 y \$ 4.500,00 respectivamente y aproximadamente, sujeto a estudio de tres presupuestos que se acompañan en este acto. Se aprueba la compra de la misma por unanimidad.-----

5.- EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS: Tratamiento de Expedientes: Se dispone el archivo de las actuaciones: Expte. N° 2670/12 Denunciado: Dr. Alfredo Bovati – Denunciante: Sra. Graciela Carpintero; Expte. N° 2683/12: Denunciados: Dres. Jorge Campertoni, Sergio Campertoni y Miryam Arcella – Denunciante: Sr. Victorio Brindicci. Expte. N° 264/11 Denunciado: Dres. María del Valle Román y María Kyriacom Tsacos – Denunciante: Sr. Miguel Lelly. Expte. N° 2668/12 Denunciado: Dra. Mercedes Areco – Denunciante: Sr. Alejandro Arias. Expte. N° 2615/11 Denunciado: Dr. Vicente Santino – Denunciante: UFIJE 9 Deptal. Expte. N° 2606/11 Denunciado: Dra. *///(Continúa Acta N°*



///1968) Alejandra Amado – Denunciante: Sra. Erika Spee y Dra. Jorgelina Baldini. Expte. N° 2629/11 Denunciado: Dr. Luciano Diez Suárez – Denunciante: Sra. Cristina Gigena; Expte. N° 2612/11 Denunciado: Dr. Cristian Moix – Denunciante: Tribunal de Casación Penal (Sala III) Pasa al Tribunal de Disciplina para formación de causa disciplinaria: Expte. N° 2665/12 Denunciado: Dr. Juan C. Martínez – Denunciante: Juzgado Ejecución Penal N° 1 Deptal. Se excusa la Dra. Angelletta; Expte. N° 2680/12 Denunciado: Dr. Gustavo Rivas – Denunciante: Sr. Aníbal Marchessini.-----

6.-INFORMES DE COMISIÓN: Servicios al colegiado: a) Propuesta Sr. Terreu. “JORGE TERREU S.A”, ofrece a los matriculados un 10% de descuento en todos aquellos servicios publicitarios necesarios para los procesos judiciales, ordenados por jueces y/o secretarios de los Juzgados y Abogados. Además el servicio consiste en recibir por e-mail el texto a publicar, cotizarlo, responder, esperar confirmación de salida, enviar al cobrador e inmediatamente publicarlo en los Diarios La Nación y Diario Popular. Se aprueba la propuesta disponiéndose la firma del convenio respectivo. b) Nota Sr. Cappelli. Se aprueba y se resuelve firmar el convenio, previa determinación de un beneficio o descuentos para colegiados. c) Propuesta Igloo Cabañas. Se aceptan las propuestas de beneficios y se dispone la firma de convenio. d) Propuesta bar Alsina. Se aprueba y se dispone la firma de convenio. **Secretaría Académica:** a) **Nota Fares Taie – Estudio Filiación.** El citado laboratorio propone la realización de una charla sobre los estudios que se realizan en los procesos de filiación y en los cuales se utiliza el estudio del ADN. Dicha disertación estará a cargo de profesionales del Instituto de Análisis Fares Taie y sería dirigida a los abogados y jueces de familia, mediadores, con la intención de informar sobre los estudios mencionados y el alcance y/o utilidad aplicables dentro de su ámbito laboral. El Consejo Directivo, con motivo de ello, resuelve convocarlos a una reunión a realizarse en los próximos días. b) **Curso de Especialización Derecho Administrativo.** Propuesta de la Universidad de Morón, Cijuso etc, a realizarse en esta Institución, tiene un costo accesible de 19 cuotas de \$ 700, para empezar a fines de mayo del corriente año, resolviéndose además abrir una pre-inscripción. c) **Becas:** Foro del Derecho de Trabajo 10 pedidos de becas y solo se pueden otorgar 5 becas. d) **Nota Dr. Colombo:** Se aprueba la realización de un Taller de Derecho Administrativo, debiéndose determinar previamente los gastos a asumir por parte del Colegio, asimismo se dispone además otorgar cinco becas para el mismo. e) **Congreso Propiedad Horizontal:** Se informa el programa a desarrollar, el valor es de \$ 450,00 por participante, se ha solicitado la suma anticipada de \$ 56.000. Al respecto se dispone solicitar que previamente se detallen los gastos peticionados. **Comisión de Deportes:** Nota Dra. Diez: La colegiada propone la realización de una jornada de promoción del deporte Tiro al Blanco, para los abogados matriculados en el Colegio con un costo de inscripción de \$ 200,00 y se realizaría en las instalaciones del Tiro Federal Argentino de Mar del Plata, y en caso de aprobarse que se difunda entre los colegiados. Se aprueba lo requerido por la colegiada.-----

7.-ALTAS Y BAJAS: Incompatibilidad: Dra. Amelia Mastrogiácomo. **Suspensión voluntaria:** Dra. Guillermina Estévez y Dr. Martín Tamim. Se registran las nuevas situaciones de matrícula en los respectivos legajos.-----